



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 MARZO 2011

VISTO:

El Expediente N° 18.707/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Ing. Lucas MONELOS, mediante la cual solicita comisión de servicios para el día 7 Marzo del corriente año, en virtud de que se trasladara a la localidad de el Calafate y a la zona de Cancha Carrera, a los efectos de realizar relevamientos para proyectos de investigación;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

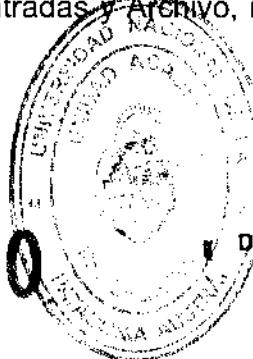
ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia en que incurrirá el docente Ing. Lucas MONELOS el día 7 de Marzo del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

070



v

DR. ALEJANDRO FUNKO
DECANO
RIO GALLEGOS